



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 29 OCT 2010

RES. H. Nº 1644 - 10

Expte. Nº 4.738/10

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Depto. de Compras y Patrimonio de esta unidad académica gestiona la adquisición de bibliografía según Solicitud de Compras FH-17/10; y

CONSIDERANDO:

Que el área mencionada solicita compra de material bibliográfico para destinarse a la consulta de usuarios -alumnos, docentes e investigadores- de la Biblioteca de esta dependencia, según listado remitido por la Comisión de Biblioteca y Publicaciones;

Que por la adquisición de la bibliografía se estima una erogación que asciende a la suma de pesos treinta y tres mil seiscientos cuarenta y dos con ocho centavos (\$ 33.642,08);

Que los recursos para atender el gasto provienen de los destinados a material bibliográfico por el Consejo Superior mediante Resolución CS-443/10;

Que obra en estas actuaciones la imputación presupuestaria preventiva que da cuenta de la existencia de recursos suficientes para afrontar el presente gasto;

Que la UOC enmarca la gestión de los presentes actuados con el carácter de Contratación Directa, según lo previsto en el Art. 26 del Decreto Nº 436/2000 y Art. 25 d) del Decreto 1023/2001;

Que el servicio de Asesoría Jurídica de la UNSa. tomó intervención en estas actuaciones concluyendo en el Dictamen Nº 12.434, que no hay objeciones para proceder a la contratación, salvo el agregado relacionado a la presentación de ofertas;

Que en cumplimiento a lo establecido en la Circ. Nº 10/2003 – ONC, corresponde la autorización del procedimiento;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1.- AUTORIZAR a efectuar Contratación Directa FH-08/10 en el marco del Art. 26 del Decreto Nº 436/2000 y Art. 25 d) del Decreto Nº 1023/2001, tendiente a lograr la adquisición de material bibliográfico para destinarse a la Biblioteca de esta Facultad de Humanidades.-

ARTICULO 2.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones Particulares el que como Anexo I forma parte de esta Resolución y registrá en la presente contratación.-

ARTICULO 3.- DISPONER realizar la imputación preventiva por la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 34.000,00) a la partida A.0020.027.004.003.11.02.00.00.24.00.4.5.0.0000.1.22.3.4. del presupuesto del corriente ejercicio de esta Facultad.-

ARTICULO 4.- HAGASE SABER y remítase copia a la Dirección Administrativa Contable de la Facultad y SIGA al Dpto. de Compras y Patrimonio para que tome la intervención que le compete y oportunamente archívese. -

ave.-

M. MARCELO O. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa

Esp. FLOR de MARÍA de V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa